



RESOLUCIÓN No. 095

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365, ANTIVIRUS, ZOOM, TRELLO Y WINDOWS SERVER”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Con la finalidad de dar cumplimiento al POA 2024, la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación planificó en el segundo cuatrimestre, ejecutar el proceso de **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365, ANTIVIRUS, ZOOM, TRELLO Y WINDOWS SERVER”**, mediante el procedimiento de Subasta Inversa; pero al momento de realizar el estudio de mercado conforme a los precios obtenidos mediante la solicitud de proformas en el SOCE; se evidenció que el valor referencial aumenta. Por lo tanto, se justifica la reforma al PAC 2024, por aumento del presupuesto referencial de **\$19.000,00 a \$21.965,00**.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al memorando N° 1405-GADPE-G-PR-2024, de fecha 19 de mayo de 2024, con ruta N°2418, suscrito por la Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, dirigido a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas/ Procurador Sindico, donde autoriza reformar el PAC, e iniciar con el proceso y de contratación para realizar el proyecto cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365, ANTIVIRUS, ZOOM, TRELLO Y WINDOWS SERVER”**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 095** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:



N r o.	Parti da Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fon do BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimien to	Desc ripci ón	C a nt.	U. Me did a	Cost o U.	V. Total	Per íodo
98	53.07.02.00	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de licencias de Microsoft Office 365, antivirus, zoom, trello y windows server	1.00	Unidad	19,000.000	19,000.00	C2

Proceso Reformado

Se procede a realizar la presente reforma por aumento del presupuesto referencial de **\$19.000,00** a **\$21.965,00**.

Partid a Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fon do BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimien to	Desc ripci ón	C a nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perío do
53.07.02.00	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de licencias de Microsoft Office 365, antivirus, zoom, trello y windows server	1.00	Unidad	21.965,00	21.965,00	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC No. 095**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC No. 095**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Esmeraldas, 29 de julio del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	